

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados BICHERE, MARINA E. c/OTROS s/Apremio, Expte. N° 5782/09, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 25 de octubre de 2012 a las 11 horas en la puerta de la Comuna de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el pueblo de Ibarlucea, Depto. Rosario, designado como lote 2 de la manzana 74, ubicado en calle Roque Saenz Peña, a los 17,84 mts. de las vías del Ferrocarril Córdoba y Rosario, hoy General Belgrano hacia el Sud, compuesto de 10 mts. de frente al Oeste, 22,86 mts. de fondo en el lado Norte y 35,72 mts. en su lado Sud, siendo su contrafrente una línea oblicua que cierra la figura. Tiene una sup. de 292,90 m2 y linda: al Oeste con calle Roque Saenz Peña, al Norte con el lote Uno, al Sud con el lote Tres, y al Nord Este con vías del Ferrocarril Gral. M. Belgrano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 376 F° 459 N° 177838 Depto. Rosario, registra dos embargos: a) al T° 116 E F° 6491 N° 397449 por \$ 1.789,30 de fecha 06/11/07 en autos Comuna de Ibarlucea c/Otro s/Apremio que tramita por ante este Juzgado; b) al T° 119 E F° 786 N° 319183 por \$ 1.445,00 de fecha 22/03/10 en éstos autos que tramita por ante éste Juzgado. Sale a la venta con la base de \$ 7.237,54, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta sin base. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la venta e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momentote la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si los demandados poseen CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de octubre de 2012. Patricia Silvestri, secretaria.

\$ 546 181880 Oct. 19 Oct. 23

---

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados BICHERE, MARINA E. c/Otros s/Apremio, Expte. N° 5699/09, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 25 de octubre de 2012 a las 11,15 horas en la puerta de la Comuna de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Ibarlucea, Depto. Rosario, designado en el plano N° 78257/74 como lote 6 de la manzana 28; en mayor área se describe como: "Cinco fracciones de terreno de campo situadas en Estación Ibarlucea, Distrito Ludueña, Depto. Rosario: Primero: una que esta designada con el número Uno en el plano respectivo, compuesto de 286,825 mts. de frente al Norte, 247,80 mts. en su costado Este, 246,623 mts. en el lado Oeste y 296,185 mts. En su contrafrente al Sud, encerrando una superficie libre de caminos de 7 Ha. 07 As. 48 Cs. 7226 dm2, linda al Norte, camino en medio con los Srs. Pedro Ibaldi, Venancio Jaime y Lorenzo Colli, al Sud con los Srs. Grondona, Carnevalle y Rodríguez, al Este con José Gatti y al Oeste con el lote dos de Antonio Gatti. Segundo: otra fracción designada con el N° Dos en el mismo plano y se compone de 291,505 mts. de frente al Norte por 247,623 mts. de fondo, comprendiendo una superficie libre de caminos de 7 Ha. 07 As. 25 Cs. 8176 dm2, linda al Norte, camino en medio con los Srs. Pedro Ibaldi, Venancio Jaime y Lorenzo Colli, al Sud con los Srs. Grondona, Carnevalle y Rodríguez, al Este con el lote uno descripto anteriormente y al Oeste con el lote tres de Catalina Gatti Vda. De Ciuro. Tercera: otra fracción compuesta de 291,505 mts. de frente al Norte por 247,623 mts. de fondo, encerrando una superficie libre de caminos de 7 Ha. 07 As. 25 Cs. 8176 dm2, linda al Norte, camino en medio con los Srs. Pedro Ibaldi, Venancio Jaime y Lorenzo Colli, al Sud con los Srs. Grondona, Carnevalle y Rodríguez, al Este con lote tres de Catalina Gatti Vda. De Ciuro y al Oeste con el inmueble que se deslinda a continuación. Cuarta: una fracción ubicada al Oeste de la anteriormente deslindada unida a la misma, la que de acuerdo a su título mide: 501,179 mts. en sus costados Norte y Sud, por 254,40 mts. en los lados Este y Oeste, encerrando una superficie libre de caminos de 12 Ha. 75 As. linda al Oeste con Antonio Gatti, al Este con la fracción antes descripta, al Norte con Nicolás Torelli, Pedro Ibaldi, Venancio Jaime y Lorenzo Colli, al Sud con los Srs. Grondona, Carnevalle y Rodríguez. Este inmueble de acuerdo al plano del Ing. Lucio X. Bernard practicado en febrero de 1937 que cita su título de compone de: 502 mts. en su cortado Norte, línea AB por 247,75 mts. en el lado

Este, línea BC normal a la anterior, 502,19 mts. en el lado Sud, línea CD normal a la anterior, y 247,75 mts. en el costado Oeste, línea DA, que forma con la anterior Sud un ángulo de 89° 57'30" y con la perimetral citada del Norte un ángulo de 90°02'30", encerrando una superficie total de 12 Ha. 43 As. 94 Cs. 03 dm<sup>2</sup>, linda al Norte, camino vecinal de por medio con Nicolás Torelli y Pablo Ibaldi, al Este, con la fracción anteriormente descripta antes Adela Gatti de Acosta, al Sud camino vecinal de por medio con Grondona y Carnevalle, al Oeste con Antonio Gatti. Quinto: otra fracción compuesta de 291,505 mts. de frente al Norte por 247,623 mts. de fondo, encerrando una superficie libre de caminos de 7 Ha. 07 As. 25 Cs. 8176 dm<sup>2</sup>, linda al Norte, camino en medio con los Srs. Pablo Ibaldi, Venancio Jaime y Lorenzo Colli, al Sud con los Srs. Grondona, Carnevalle y Rodríguez, al Este con Antonio Gatti y al Oeste con sucesión de Casimiro Mintegui, antes Adela Gatti de Acosta. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 354 B F° 1103 N° 104178 Depto. Rosario y T° 161 A F° 602 N° 50781 Depto. Rosario, registra los siguientes embargos: a) al T° 118 E F° 1528 N° 325360 por \$ 2.060,61 de fecha 08/04/09 en autos Comuna de Ibarlucea c/Otro s/Apremio que tramita por ante este Juzgado; b) al T° 119 E F° 1691 N° 330565 por \$ 2.064.- de fecha 27/04/10 en éstos autos que tramitan por ante éste Juzgado. Sale a la venta con la base de \$ 124,45, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta sin base. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza, la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la venta e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momentote la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si los demandados poseen CUIT, sus documentos son L.C. 580.302, L.E. 5.958.389, L.C. 3.218.205, L.C. 3.742.888, L.C. 4.252.384 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de octubre de 2012. Patricia Silvestri, secretaria.

\$ 1068 181883 Oct. 19 Oct. 23

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 17° Nominación Rosario, Secretaría de quien suscribe hace saber en autos: SCHWINDT LUISA ELVIRA c/Otros s/Demanda de Apremio, (Expte. N° 217/2012), se ha dispuesto que el martillero público Sr. Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT N° 20-08.444.622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 25 de Octubre de 2.012, a las 17,30 Hs. en la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos N° 238, el siguiente inmueble embargado en autos, propiedad de los demandados, consistente en: Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto A. Waters, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 53.767/1968, se designa como lote "Uno A", y de acuerdo al mismo de halla situada en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre. Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe; está ubicada sobre la ruta número dieciséis, a los mil ciento cinco metros quince centímetros de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide ciento noventa y cinco metros cuatro centímetros de frente al Oeste, quinientos diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y nueve minutos, cuatro segundos; ciento noventa y cuatro metros veintiocho centímetros de contrafrente al Este, formando un su unión con la anterior un ángulo de noventa grados ocho minutos cuarenta segundos, y quinientos diecisiete metros veinticinco centímetros de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados cincuenta y seis minutos, cuarenta y dos segundos, y en su unión con la línea de frente un ángulo de noventa grados cinco minutos treinta y cuatro segundos; linda por su frente al Oeste, con la ruta número dieciséis, por el Norte, con Justina Matilde Cettou de Burki; por el Este, con Luisa U. Cettou de Andersen, y por el Sud, con lote Uno-B del mismo plano; encerrando una superficie total de Diez Hectáreas, Siete Areas, veintidós centiáreas siete mil trescientos treinta y cinco centímetros cuadrados. Se deja constancia que se subastará exclusivamente el Lote designado con el N° 3 de la Manzana E. del plano Nro. 59.252/1969. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de los demandados al T° 154, F° 293, N° 130.972 - Dpto. San Lorenzo.- Registrándose libre de Hipotecas, pero sí con el siguiente Embargo: Al T° 121 E, F° 1900, N° 345.170 de fecha 01/06/2012, por \$ 15.883,43.- por los autos que se ejecutan. Y con las siguientes Inhibiciones: 1) Al T° 104 I, F° 535, N° 210.813, de fecha 23/09/1992, sin monto, orden del Juzg. de Dist. 6ª. Nom. de Rosario, autos Pérez Carlos F. s/Quiebra c/Otro s/Ext. Quiebra (Expte. 64 bis/1986). 2) Al T° 104 I, F° 599, N° 211.420, de fecha 26/03/1992, sin monto, orden de Juzg. de Dist. 6ª. Nom. de Rosario, autos Pérez Carlos F. s/Concurso (Expte. 1097/1985). 3) Al T° 123 I, F° 6601, N° 382.262, de fecha 30/09/2011, por el monto de \$ 6.780,00.- orden del Juzg. de Circ. N° 7 de Casilda, autos Equity Trust Company (ARG) S.A. c/Otra S/D. de Apremio (Expte. 570/1997). 4) Al T° 120 I, F° 3087, N° 332.514, de fecha 15/04/2008, por el monto de \$ 1.545,64.- orden de Juzg. de Dist. N° 2 de V. Constitución, autos Repupilli Ester c/Otra s/Apr. (Expte. 1563/2007). 5) Al T° 123 I, F° 8547, N° 406.104, de fecha 07/12/2011, por el monto de \$ 20.000,00.- orden del Juzg. Fed. N° 3 de Rosario, autos Pérez Ma. Cristina s/Ley 23737 (Expte. 563-594/2011). 6) Al T° 120 I, F° 7899, N° 377.058, de fecha 20/08/2008, por el monto de \$ 23.950,00.- orden de Juzg. de Circ. 3ra. Nom. de Rosario, autos Napolitano Mario A. c/Otra s/Cobro de \$ (Expte. 1086/2008). 7) Al T° 10 IC, F° 1211, N° 398.479, de fecha 20/10/2000, sin monto, orden del Juzg. de Dist. 15ta. Nom. de Rosario, autos Pérez Ma. del Luján s/Conc. Prev. (Expte. 1481/2000). 8) Al T° 120 I, F° 7205, N° 372.019, de fecha 06/08/2008, por el monto

de \$ 66.228,87. orden del Juzg. de Dist. 9na. Nom. de Rosario, autos Bco. de Sta. Fe S.A.P.E.M. c/Otra s/D. Ejec. (Expte. 824/1998). 9) Al T° 121 I, F° 4166, N° 335.453, de fecha 14/05/2009, por el monto de \$ 789,06, orden del Juzg. de Circ. 4ta. Nom. de Rosario, autos Nvo. Bco. de Sta. Fe S.A. c/Otra s/Cobro de \$ Expte. 1457/2007). 10) Al T° 17 IC, F° 601, N° 385.832, de fecha 25/09/2007, sin monto, orden de Juzg. de Dist. 13ra. Nom. de Rosario, autos Pérez M. del Luján s/Quiebra (Expte. 1229/05. 11) Al T° 21 IC, F° 363, N° 371.910, de fecha 01/09/2011, sin monto, orden del Trib. Coleg. de Familia 3ra. Nom. de Rosario, autos Arduzzi Antonio R. y Pérez Ma. Del Luján s/Quiebra (Expte. 1399/2009). 12) Al T° 121 I, F° 7471, N° 363.665, de fecha 25/08/2009, por el monto de \$ 54.909,02.- orden de Juzg. Fed. N° 1 de Rosario, autos F. Nac. (DGI) c/Otra s/E. Fiscal (Expte. 38930/2002). 13) Al T° 16 IC, F° 825, N° 413.414, de fecha 12/12/2006, sin monto, orden de Trib. Coleg. de Familia 4ta. Nom. de Rosario, autos Ma. Inés Pérez s/Isania Curatela (Expte. 1556/2006). 14) Al T° 121 I, F° 11336, N° 397.516, de fecha 09/12/2009, por el monto de \$ 11.927,50.- orden de Juzg. C. y C. 1ª Nom. de V. Tuerto, autos N. Bco. de Sta. Fe S.A. c/Otra s/D. Ejec. (Expte. 1116/2009). 15) Al T° 120 I, F° 4703, N° 348.108, de fecha 28/05/2008, por el monto de \$ 1.350,00.- orden de Juzg. de Circ. 2ª. Nom. de Rosario, autos E.P.E. c/Otra s/Ejec. (Expte. 1946/2008). 16) Al T° 121 I, F° 6129, N° 351.944, de fecha 13/07/2009, por el monto de \$ 2.048,20.- orden de Juzg. de Paz Lego de Firmat, autos Cinalli Alberto c/Otra s/Cobro de \$ - J. V. (Expte. 09/2008). 17) Al T° 123 I, F° 535, N° 311.652, de fecha 14/02/2011, por el monto de \$ 15.422,75.- orden del Juzg. de Dist. C. y C. 181 Nom. de Rosario, autos Bco. Santander Río S.A. c/Otro s/Ejec. (Expte. 1823/2010). 18) Al T° 121 I, F° 12221, N° 405.199, de fecha 30/12/2009, por el monto de \$ 30.000,00. orden de Juzg. C. C. y L. N° 6 de Cda. de Gómez, autos Caro Natalia S. c/Otra s/M. C. Inh. Gral. (Expte. 916/2004). 19) Al T° 121 I, F° 6306, N° 355.376, de fecha 28/07/2009, por el monto de \$ 18.506,73.- orden del Juzg. Fed. N° 1 de Rosario, autos F. Nac. DGI-AFIP) c/Otra s/E. Fisc. (Expte. 40634/2003).- 20) Al T° 121 I, F° 2368, N° 320.225, de fecha 19/03/2009, por el monto de \$ 2.210,00.- orden de Juzg. de Circ. N° 3 de V. Tuerto, autos Bessone Norberto R. c/Otro s/J. Ejec. (Expte. 1422/1999).- 21) Al T° 122 I, F° 4856, N° 341.174, de fecha 31/05/2010, por el monto de \$ 3.276,57.- orden de Juzg. de Dist. 6ª. Nom. de Rosario, autos C. de mg. c/Otro s/Apr. (Expte. 1213/2008). 22) Al T° 122 I, F° 5256, N° 343.951, de fecha 08/06/2010, por el monto de \$ 3.070,00.- orden de Juzg. de Ejec. Civ. 2ª. Nom. de Rosario, autos M. de Ros. c/Otro s/Apr. (Expte. 8024/2004). 23) Al T° 119 I, F° 8543, N° 386.591, de fecha 27/09/2007, por el monto de \$ 9.125,50.- orden de Juzg. Fed. N° 2 de Rosario, autos F. Nac. (AFIP-DGI) c/Otra s/Ejec F. (Expte. 25657/2005). 24) Al T° 120 I, F° 5785, N° 359.142, de fecha 30/06/2008, por el monto de \$ 5.246,66.- orden de Juzg. de Circ. 4ª. Nom. de Rosario, autos Vázquez Odilo c/Otro s/Apr. (Expte. 934/2001). 25) Al T° 115 I, F° 12114, N° 414.742, de fecha 04/12/2008, por el monto de \$ 4.500,00.- orden de Juzg. de Ejec. Civ. 2ª. Nom. de Rosario, autos E.P.E. c/Otro s/Ejec. (Expte. 4054/2001). En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmuebles se venderá con las siguiente Base de \$ 5.571,10. (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 20% de la base inicial, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en Pesos, y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal -Sucursal Caja de Abogados, Montevideo 2076 de Rosario, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos conforme la constatación realizada (Desocupado). Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C.. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Octubre de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 1100 181794 Oct. 19 Oct. 23

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 17ma. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: SANDOVAL FERNANDO E. c/Otro s/Demanda Ejecutiva, (Expte. N° 103/2012), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8)(CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 25 de Octubre de 2012, a las 17:00 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad del demandado, consistente en: Dominio CKF 551, marca Renault, Tipo Furgoneta, modelo Express RN, motor marca Renault N° F8QB682C030006, chasis Marca Renault N° 9U5F40RP5WN488757, Año 1998. Registrándose Libre de Prenda; pero si el siguiente Embargo: por \$ 1.000.- por los autos que se ejecutan; y las siguientes Inhibiciones: 1) N° 729.942 de fecha 16/06/2009 por \$ 2.243,14. Por orden del Juzg. Federal de Rosario N° 2, Secretaría de Ejec. Fiscales; 2) N° 1070 de fecha 26/06/2009, Sin monto. Autos: Cajal Miguel c/Otro s/Cobro de pesos. Juzg. 1° Inst. Dist. Lab. 2 Nom. Rosario, 3) N° 2173 de fecha 01/07/2009, sin Monto, Autos: Cajal Miguel c/Otros s/Cobro de Pesos Laboral. Juzg. Lab. N° 2 Rosario, 4) N° 1782 de fecha 29/06/2009, Sin Monto, Por Orden Juzg. 1° Inst Lab. 2° Nom. Rosario, Autos: Cajal Miguel c/Otros s/Cobro de Pesos Laboral, Expte. N° 614/04, 5) N° 188.625 de fecha 07/09/2011, Sin Monto, Por Orden Juzg. 1° Inst. Civil y Com. 7ma. Nom. Rosario, Autos: Tudino Roberto A. s/P. Quiebra Cnv en C P.", 6) con el N° 570232 de fecha 14/11/2007 por \$ 3.450,00, Por orden del Juzg. Federal de Rosario N° 2, Secretaria de Ejec. Fiscales. 7) con el N° 639.872 de fecha 27/06/2008 por 172.434,66, orden del Juzg. Federal de Rosario N° 2, Secretaría de Ejec. Fiscales. 8) con

el N° 685829 de fecha 24/11/2008 por \$ 3472,28, Por orden del Juzg. Federal de Rosario N° 1, Secretaria de Ejec. Fiscales. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará otro día y hora. Dicho bien se venderá con la Base de \$ 12.000,00.- y de no haber postores por dicha base con la retasa del 50% de la base inicial, y de persistir la falta de postores se retira de la venta; el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado. Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, gastos de transferencia, IVA si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador. Las multas, si existieren no son a cargo del comprador. La entrega del bien será inmediata. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en calle Buenos Aires N° 5135 de esta ciudad de 14 a 15 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, agosto de 2012.- Ricardo J. Lavaca, secretaria.

\$ 250 181796 Oct. 19 Oct. 22

---